Gobernación del CAUCA | Secretaría General

Popayán Cauca, 08 de agosto de 2025

Señora
SANDRA JANETH MUÑOZ GOMEZ
Técnico Administrativo
Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Gobernación del Cauca
Ciudad

ASUNTO: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 1751-2025

Teniendo en cuenta que el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido, se comunica a la señora **SANDRA JANEHT MUÑOZ GOMEZ,** Técnico administrativo del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, que desde la suscripción del acta de inicio deberá ejercer la supervisión del siguiente cuyo objeto contractual corresponde a:

"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR A MONTO AGOTABLE EXÁMENES MÉDICOS DE VINCULACIÓN (INGRESO) DESVINCULACIÓN (RETIRO) A LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA"

Conforme a lo anterior, en calidad de supervisor debe contar con el acceso el SECOP II y cargar todos los documentos relacionados con la supervisión y ejecución de los contratos.

La supervisión del contrato deberá ser desarrollados conforme a las disposiciones de la ley 1474 de 2011, la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Sin otro particular,

FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO
Secretario General

Proyectó: Daniela Stefany Ibarra Ibarra – Abogada Contratista S.G.